

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Dirección de Obras Públicas

TIPO DE LICENCIA

<b>PERMISO DE CONSTRUCCION</b>	No. DE CONTROL	No.17
	AREA	Desarrollo Urbano

**DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ENCARGADO DE LA OBRA**

LUCIANO MARCIAL RAMIREZ

DOMICILIO

OBREGON No.175

**DATOS DE LA OBRA**

DOMICILIO

CALLE Y NUM.

SECTOR

C.P

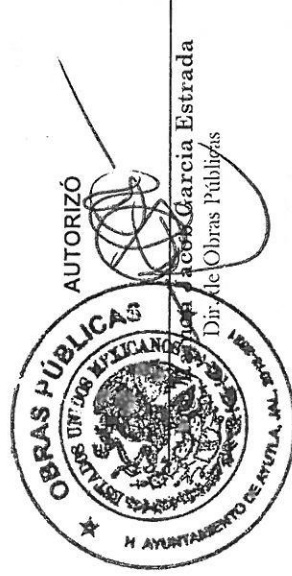
URBANO

48050

RIO SANTA ROSALIA, FRACCIONAMIENTO LOS CONOS

UNID.-MED.	CANT.	P.Unitario	IMPORTE
m2	1,47.00	7.12	1,046.64
m2	0	0	-
m2	0	0	-
TOTAL			1,046.64

LICENCIA EXPEDIDA EN AYUTLA, JALISCO, A LOS 22 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2019



LOCALIZACION		SUPERFICIE DE TERRENO	
		137.97 M <sup>2</sup>	
		SUPERFICIE A CONSTRUIR	
		147.00 M <sup>2</sup>	
		No. DE RECIBO	
		2866431	



HACIENDA MUNICIPAL		PAGADO	
TRAMITE	RECIBIDO	AUTORIZADO	
FIRMA			Chaquelec FIRMA
FECHA	22/03/2019	22/03/2019	

**IMPORTANTE**

a).- LOS ESCOMBROS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION NO DEBEN INVADIR LA VIA PUBLICA  
b).- NO SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE VOLADOS O MARQUESINAS QUE EXCEDAN LOS LIMITES DE LA PROPIEDAD MARGADOS EN LA ESCRITURA DEL PREDIO EN CUESTION EN NINGUNO DE LOS NIVELES DE LA CONSTRUCCION.  
c).- CUALQUIER EXCEDENCIA EN LOS VOLUMENES O SUPERFICIES DE CONSTRUCCION AUTORIZADOS POR ESTA LICENCIA, SERÁ CAUSA DE SANCION O SUSPENSIÓN TOTAL DE LA OBRA.  
d).- ES RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL, PROFESIONAL Ó TÉCNICO ENCARGADO DE LA OBRA, CUALQUIER DAÑO FÍSICO CAUSADO A TERCEROS POR UNA MALA APLICACIÓN DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE LOS TRABAJOS, INTRANSGENCIA O DESCUIDO.  
e).- EL RESPONSABLE DE LA OBRA NOTIFICARÁ A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LA CONCLUSION DE LOS TRABAJOS Y CUANDO SEA NECESARIO SOLICITARÁ EL REFRENDO DE LA LICENCIA.  
f).- EL CAUSANTE, AL SOLICITAR SU LICENCIA ADQUIERE LA OBLIGACIÓN DE PERMITIR EL LIBRE ACCESO AL PERSONAL DE INSPECCION DURANTE HORAS HÁBILES AL LUGAR EN QUE SE EJECUTE LA OBRA.  
g).- EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA SOLICITADA OBLIGA AL DUEÑO O RESPONSABLE DE LA OBRA AL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN VIGOR Y PARA LOS EFECTOS QUE HUBIERE LUGAR CUALQUIER OMISION A ELLAS SERÁ DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD Y SERÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.  
h) hacer de su conocimiento que las aguas pluviales **NO** deberán ser conectadas al drenaje deberán salir hacia la calle.

OBSERVACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Direccion de Obras Públicas

TIPO DE LICENCIA

**PERMISO DE CONSTRUCCION**

No. DE CONTROL

No.18

AREA

Desarrollo Urbano

**DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ENCARGADO DE LA OBRA**

TERESA MARGARITA SANTOS GARCIA

DOMICILIO

FRANCISCO I MADERO No.88

**DATOS DE LA OBRA**

DOMICILIO

CALLE Y NUM. SECTOR C.P  
URBANO 48050

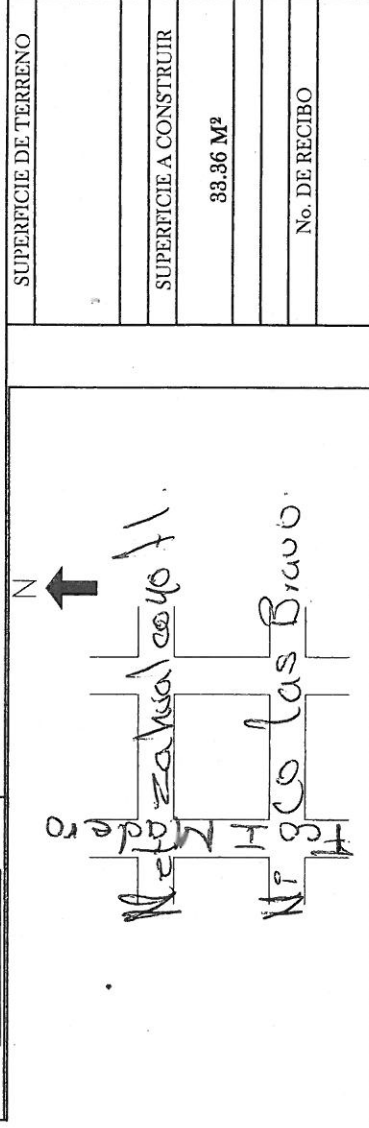
FRANCISCO I MADERO No.88

UNID-MED.	CANT.	P.Unitario	IMFORTE
m2	33.36	7.12	237.52
m2	0	0	-
m2	0	0	-
TOTAL			237.52

LICENCIA EXPEDIDA EN AYUTLA, JALISCO, A LOS 22 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2019



**LOCALIZACION**



2866439



TRAMITE	RECIBIDO	AUTORIZADO	HACIENDA MUNICIPAL PAGADO
FIRMA	<i>AA</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
FECHA	22/03/2019	22/03/2019	

**IMPORTANTE**

- a).- LOS ESCOMBROS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION NO DEBEN INVADIR LA VIA PUBLICA
- b).- NO SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE VOLADOS O MARQUESINAS QUE EXCEDAN LOS LIMITES DE LA PROPIEDAD MARCADOS EN LA ESCRITURA DEL PREDIO EN CUESTION EN NINGUNO DE LOS NIVELES DE LA CONSTRUCCION.
- c).- CUALQUIER EXCEDENCIA EN LOS VOLUMENES O SUPERFICIES DE CONSTRUCCION AUTORIZADOS POR ESTA LICENCIA, SERÁ CAUSA DE SANCION O SUSPENSION TOTAL DE LA OBRA.
- d).- ES RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL, PROFESIONAL O TÉCNICO ENCARGADO DE LA OBRA, CUALQUIER DAÑO FÍSICO CAUSADO A TERCEROS POR UNA MALA APLICACIÓN DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE LOS TRABAJOS, INTRANCIGENCIA O DESCUIDO.
- e).- EL RESPONSABLE DE LA OBRA NOTIFICARA A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LA CONCLUSION DE LOS TRABAJOS Y CUANDO SEA NECESARIO SOLICITARÁ EL REPRENDO DE LA LICENCIA.
- f).- EL CAUSANTE, AL SOLICITAR SU LICENCIA ADQUIERE LA OBLIGACION DE PERMITIR EL LIBRE ACCESO AL PERSONAL DE INSPECCION DURANTE HORAS HÁBILES AL LUGAR EN QUE SE EJECUTE LA OBRA.
- g).- EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA SOLICITADA OBLIGA AL DUEÑO O RESPONSABLE DE LA OBRA AL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN VIGOR Y PARA LOS EFECTOS QUE HUBIERE LUGAR CUALQUIER OMISION A ELLAS SERÁ DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD Y SERÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- h) hacer de su conocimiento que las aguas pluviales **no** deberán ser conectadas al drenaje deberán salir hacia la calle.

**OBSERVACIONES**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Dirección de Obras Públicas

TIPO DE LICENCIA

**PERMISO DE AUTOCONSTRUCCION**

No. DE CONTROL

No.16

AREA Desarrollo Urbano

**DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ENCARGADO DE LA OBRA**

BEATRIZ ADRIANA CUEVAS PELAYO

DOMICILIO

GAVIOTA No.1

**DATOS DE LA OBRA**

DOMICILIO

CALLE Y NUM.

SECTOR C.P

URBANO

48050

**CONCEPTOS A LIQUIDAR**

COLIBRI S/N, FRACCIONAMIENTO LA ESPERANZA

UNID-MED.	CANT.	P.Unitario	IMPORTE
m2	220.00	7.12	1,566.40
m2	0	0	-
m2	0	0	-
TOTAL			1,566.40

LICENCIA EXPEDIDA EN AYUTLA, JALISCO, A LOS 19 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2019



LOCALIZACION

		SUPERFICIE DE TERRENO
		161.38 M <sup>2</sup>
		SUPERFICIE A CONSTRUIR
		220.00 M <sup>2</sup>
		No. DE RECIBO
		<b>2866404</b>

TRAMITE	RECIBIDO	AUTORIZADO	HACIENDA MUNICIPAL PAGADORA MUNICIPAL
FIRMA			
FECHA	19/03/2019	19/03/2019	SELLO 

**"IMPORTANTE"**

- a).- LOS ESCOMBROS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION NO DEBEN INVADIR LA VIA PUBLICA
- b).- NO SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE VOLADOS O MARQUESINAS QUE EXCEDAN LOS LIMITES DE LA PROPIEDAD MARCADOS EN LA ESCRITURA DEL PREDIO EN CUESTION EN NINGUNO DE LOS NIVELES DE LA CONSTRUCCION.
- c).- CUALQUIER EXCEDENCIA EN LOS VOLUMENES O SUPERFICIES DE CONSTRUCCION AUTORIZADOS POR ESTA LICENCIA, SERÁ CAUSA DE SANCIÓN O SUSPENSIÓN TOTAL DE LA OBRA.
- d).- ES RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL, PROFESIONAL Ó TÉCNICO ENCARGADO DE LA OBRA, CUALQUIER DAÑO FÍSICO CAUSADO A TERCEROS POR UNA MALA APLICACIÓN DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE LOS TRABAJOS, INTRANSGENCIA O DESCUIDO.
- e).- EL RESPONSABLE DE LA OBRA NOTIFICARÁ A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LA CONCLUSION DE LOS TRABAJOS Y CUANDO SEA NECESARIO SOLICITARÁ EL REFRENDO ACCESO AL PERSONAL DE INSPECCIÓN DURANTE HORAS HÁBILES AL LUGAR EN QUE SE EJECUTE LA OBRA.
- f).- EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA SOLICITADA OBLIGA AL DUEÑO O RESPONSABLE DE LA OBRA AL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN VIGOR Y PARA LOS EFECTOS QUE HUBIERE LUGAR CUALQUIER OMISION A ELLAS SERÁ DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD Y SERÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- h) hacer de su conocimiento que las aguas pluviales **NO** deberán ser conectadas al drenaje deberán salir hacia la calle.

OBSERVACIONES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Dirección de Obras Públicas

TIPO DE LICENCIA

**PERMISO DE AUTOCONSTRUCCION**

No. DE CONTROL                      No.14

AREA Desarrollo Urbano

**DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ENCARGADO DE LA OBRA**

LUZ MARIA ANACLETO ANDRADE

DOMICILIO

FRANCISCO SARABIA No.29-A

**DATOS DE LA OBRA**

CALLE Y NUM.                      SECTOR C.P

URBANO 48050

**CONCEPTOS A LIQUIDAR**

CARILLO PUERTO No.30

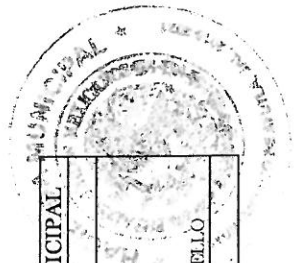
UNID.-MED.	CANT.	P. Unitario	IMPORTE
m2	90.00	7.12	640.80
m2	0	0	-
m2	0	0	-
TOTAL			640.80

LICENCIA EXPEDIDA EN AYUTLA, JALISCO, A LOS 05 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2019



LOCALIZACION

		SUPERFICIE DE TERRENO
		90.00 M <sup>2</sup>
		SUPERFICIE A CONSTRUIR
		90.00 M <sup>2</sup>
		Nº. DE RECIBO



TRAMITE	RECIBIDO	AUTORIZADO	HACIENDA MUNICIPAL
FIRMA			PAGADO
FECHA	05/03/2019	05/03/2019	SELLO

IMPORTANTE

- a).- LOS ESCOMBROS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION NO DEBEN INVADIR LA VIA PUBLICA
- b).- NO SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE VOLADOS O MARQUESINAS QUE EXCEDAN LOS LIMITES DE LA PROPIEDAD MARCADOS EN LA ESCRITURA DEL PREDIO EN CUESTION EN NINGUNO DE LOS NIVELES DE LA CONSTRUCCION.
- c).- CUALQUIER EXCEDENCIA EN LOS VOLUMENES O SUPERFICIES DE CONSTRUCCION AUTORIZADOS POR ESTA LICENCIA, SERÁ CAUSA DE SANCION O SUSPENSION TOTAL DE LA OBRA.
- d).- ES RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL, PROFESIONAL Ó TÉCNICO ENCARGADO DE LA OBRA, CUALQUIER DAÑO FÍSICO CAUSADO A TERCEROS POR UNA MALA APLICACION DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE LOS TRABAJOS, INTRANSGENCIA O DESCUIDO.
- e).- EL RESPONSABLE DE LA OBRA NOTIFICARA A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LA CONCLUSION DE LOS TRABAJOS Y CUANDO SEA NECESARIO SOLICITARA EL REFERENDO DE LA LICENCIA.
- f).- EL CAUSANTE, AL SOLICITAR SU LICENCIA ADQUIERE LA OBLIGACION DE PERMITIR EL LIBRE ACCESO AL PERSONAL DE INSPECCION DURANTE HORAS HÁBILES AL LUGAR EN QUE SE EJECUTE LA OBRA.
- g).- EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA SOLICITADA OBLIGA AL DUEÑO O RESPONSABLE DE LA OBRA AL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN VIGOR Y PARA LOS EFECTOS QUE HUBIERE LUGAR CUALQUIER OMISION A ELLAS SERÁ DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD Y SERÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- h) hacer de su conocimiento que las aguas pluviales **NO** deberán ser conectadas al drenaje deberán salir hacia la calle.

OBSERVACIONES